

Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible: Beneficios para la flota española



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

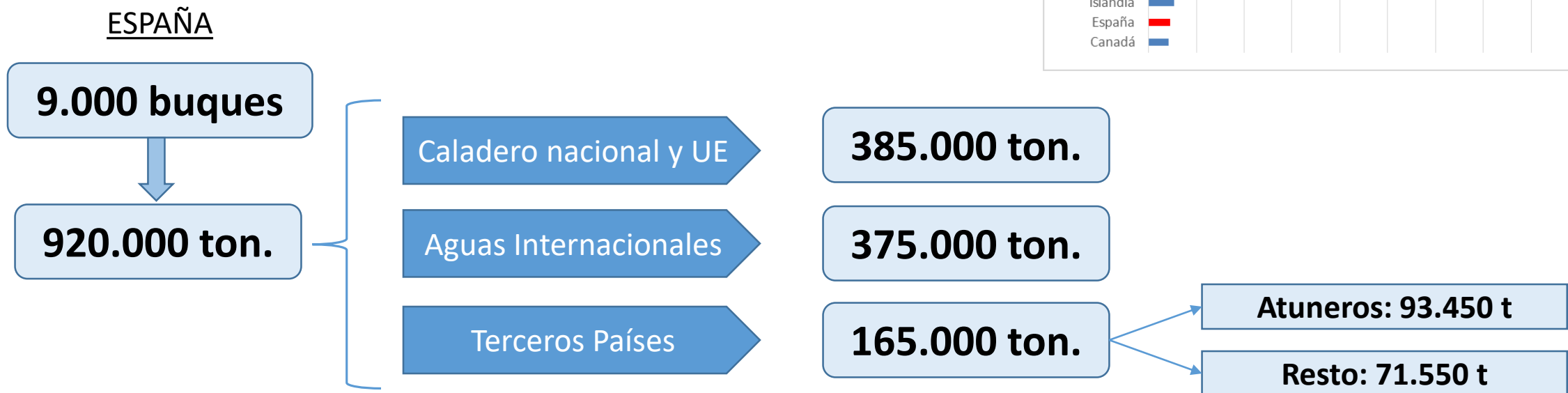
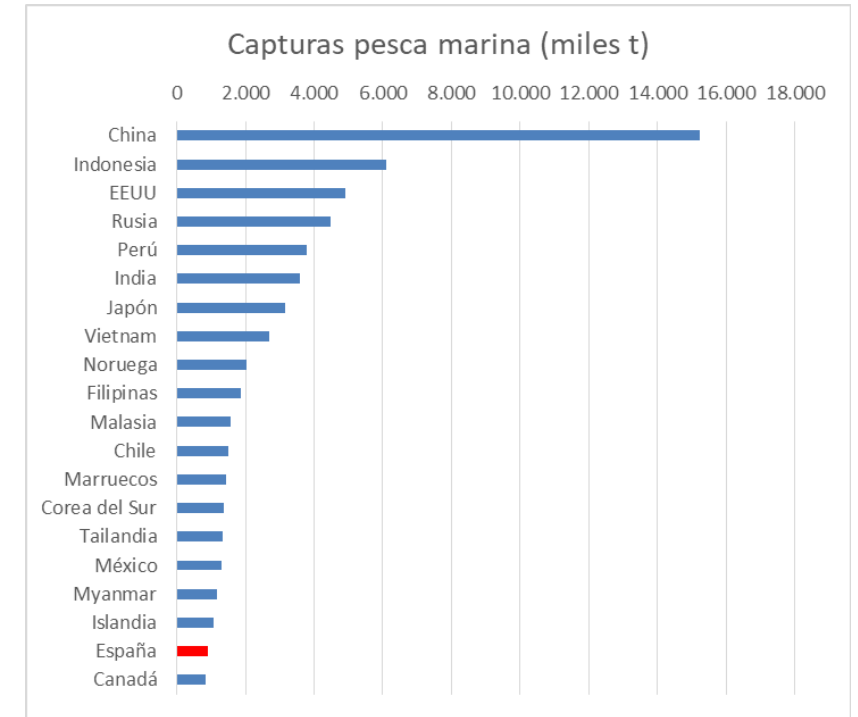
Introducción

- **España es el país que más se beneficia de los acuerdos bilaterales de pesca de la UE con terceros países (africanos y del Pacífico):**
 - Unos 250 buques españoles y 2.500 tripulantes aproximadamente.
 - Sólo la flota atunera emplea unos 1.350 marineros al año (la mitad de países terceros, generando empleos estables de calidad).
- Más allá del interés pesquero, son un **instrumento de cooperación y extensión del modelo europeo de pesca sostenible**, basado en la evaluación científica de los stocks disponibles y de su reproducción, así como en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU).
- Sirven para consolidar la **diplomacia pesquera** que el sector español ha desarrollado, al crear una extensa red de contactos y relaciones empresariales con países estratégicos en materia de pesca.
- **El Gobierno de España ha trabajado intensamente para la renovación y fortalecimiento de esta red de acuerdos**, participando con la Comisión Europea en las negociaciones.



España como potencia pesquera

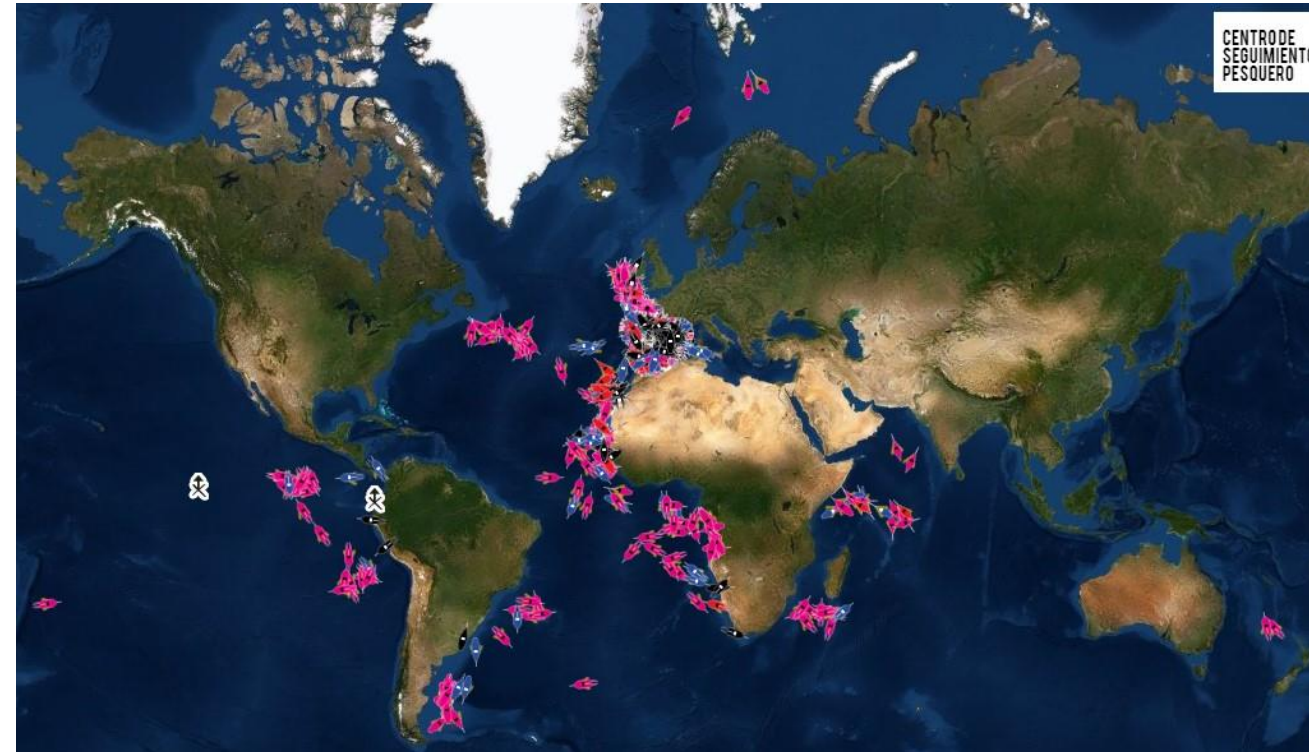
- España es la mayor potencia pesquera de la UE y la 19ª del mundo.
 - 20% de la capacidad comunitaria
 - Espíritu emprendedor y larga tradición en caladeros internacionales.



Una flota por todo el mundo

Ejemplos de flotas en caladeros internacionales:

- **Atunera cerquera congeladora:** faena en el Atlántico, Índico y Pacífico, dedicada a los túnidos tropicales.
- **Palangrera de superficie:** presente en los tres océanos, dedicada al pez espada y el tiburón azul.
- **Arrastrera congeladora:** Atlántico. Dedicada a especies como merluza, calamar, fletán negro, bacalao o algunos crustáceos.
- **Artesanal:** opera en Marruecos pescando boquerón, sardina, pez sable, corvina o sargo.



Visión reciente de la flota de bandera española equipada con el sistema de seguimiento por satélite. Los buques en color azul están a velocidad de navegación, los buques en color rojo están pescando, los buques en color negro están en puerto y los buques con un símbolo en aspa son los atuneros en el Pacífico.

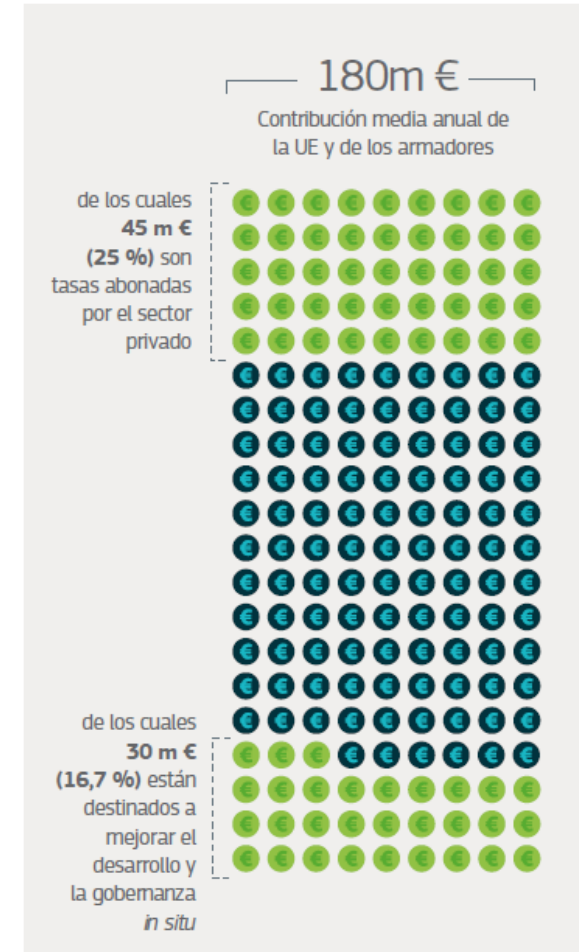
Origen de los acuerdos

- Desde los años 70 se amplían las **Zonas Económicas Exclusivas** hasta las 200 millas desde su línea de costa (antes se limitaba a las aguas territoriales, hasta 12 millas).
- **Organizaciones Regionales de Pesca:** organismos internacionales en los que Estados costeros y otras partes interesadas acuerdan medidas de gestión pesquera conjunta. Son instrumentos imprescindibles de gobernanza internacional.
- **Política Pesquera Común de la UE:** contempla las relaciones exteriores en materia pesquera (especialmente desde 2013), de acuerdo con objetivos y principios de esta política contribuyendo al conocimiento científico, la cooperación o la lucha contra la pesca ilegal. Esto se materializa a través de:
 - **Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible (ACPS):** negociados por la UE con un tercer Estado, bajo mandato del Consejo e informe vinculante del Parlamento Europeo. Explotan de forma sostenible parte del excedente de sus recursos pesqueros a cambio de una compensación financiera de la UE (puede incluir apoyo sectorial).
- **Acuerdos privados:** sólo con países donde no hay acuerdo UE. Muchos de los acuerdos pesqueros de la UE han tenido su origen en acuerdos privados previos del propio sector español.



Acuerdos de colaboración de pesca sostenible

- Dos elementos esenciales:
 - **Cláusula** sobre el respeto de los **principios democráticos y derechos humanos**.
 - **Ayuda financiera:** por acceder a los recursos y para establecer el marco de gobernanza (desarrollo científico, procesos de consulta, refuerzo de capacidades de gestión, vigilancia y control)
- Coherencia con las acciones de cooperación para el desarrollo.
- Evaluaciones a priori y a posteriori y seguimiento a través de Comisiones Mixtas y Comités Científicos.
- Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Duración de los protocolos: de 4 a 6 años.
- La UE no puede mantener acuerdos con países declarados no cooperantes en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. (Tampoco acuerdos privados).
- **Si la UE no celebrara estos acuerdos, otras flotas internacionales ocuparían su lugar, con estándares inferiores y menores garantías de sostenibilidad, transparencia y ayuda financiera.**



Fuente: DG MARE.

Situación actual de los acuerdos

- Países del Sur: **12 vigentes o próxima entrada en vigor** y **5 suspendidos**.

Zona	País	Vigencia	Posib. Pesca (buques)		Ayuda financiera max. UE (€/año)	Capturas 2017 (t)
			España	UE		
ATLÁNTICO	MARRUECOS	Jul-2019 a Jul-2023	93	138	42.400.000	2.094
	MAURITANIA	Nov-2015 a Nov-2019	70	105	59.125.000	30.791
	GUINEA BISSAU	Jun-2019 a Jun-2024	35	41	15.600.000	18.357
	SENEGAL	Nov-2014 a Nov-20-19 (prevista renov. hasta 2024)	25	38	1.808.000	7.261
	GAMBIA	Pendiente entrada en vigor (6 años)	27	41	550.000	-
	CABO VERDE	May-2019 a May-2024	45	69	750.000	10.815
	COSTA DE MARFIL	Ago-2018 a Jul-2024	22	36	682.000	-
	GABÓN	Suspendido (Jul-2016)	22	35	1.350.000	-
	LIBERIA	Dic-2015 a Dic-2020	22	34	715.000	3.686
	S. TOMÉ E PRINCIPE	Pendiente entrada en vigor (6 años)	no determ.	34	840.000	1.141
ÍNDICO	COMORES	Suspendido (Dic-2016)	29	62	600.000	-
	MADAGASCAR	Suspendido (Dic-2018)	36	94	1.587.500	9.485
	MAURICIO	Dic-2017 a Dic-2021	34	95	575.000	-
	MOZAMBIQUE	Suspendido (Ene-2015)	38	75	980.000	-
	SEYCHELLES	Ene-2014 a Ene-2020	24	46	5.000.000	23.914
PACÍFICO	KIRIBATI	Suspendido (Sep-2015)	6	10	1.325.000	-
	ISLAS COOK	Oct-2016 a Oct-2020	3	4	350.000	668

(En rojo: acuerdos suspendidos)



Acuerdos mixtos

En el último año se ha conseguido cerrar acuerdos muy importantes como: Marruecos, Guinea Bissau o Senegal.



Acuerdos Atuneros

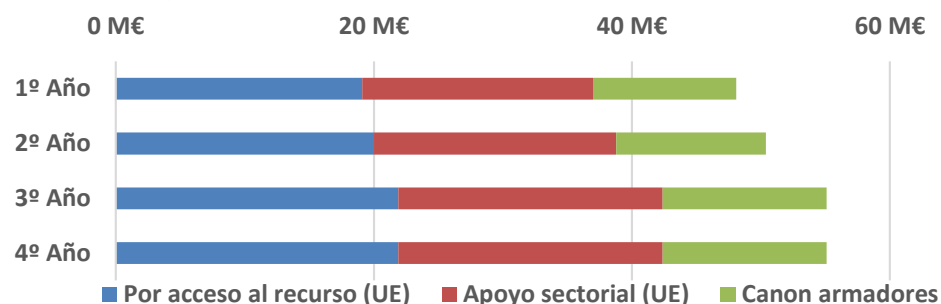
- Acuerdos septentrionales (4): Groenlandia, Islandia, Islas Feroe y Noruega. (Intercambio de cuotas, objeto de planteamiento diferente).

Importancia económica y social



Caso del Acuerdo con Marruecos

- **500 tripulantes** beneficiados en el anterior período (425 españoles).
- **3.200 puestos de trabajo** (directos + indirectos).
- Unas **8.000 toneladas** de capturas anuales: **14 M€**.
- 93 licencias para España de un total de 138: especialmente importante para Andalucía, Galicia y Canarias.
- Vigente hasta julio de 2023.
- Hasta el 2-Ago-2019 se han emitido **41 licencias** para barcos españoles (se espera que aumente).
- Contrapartida económica:



Caso de acuerdos atuneros

- **1.350 marineros** (670 de países ACP, según lo establecido en acuerdos).
- **93.450 toneladas** en 2018.
- **250 M€** de valor de mercado.
- Mauritania + Seychelles suponen el 75%.
- Mauricio y Costa de Marfil: importancia estratégica para descargas, transbordos y suministros.
- Industria conservera de esos países se beneficia de acceso preferencial a la UE. (Más de 9.000 trabajadores en la industria conservera del Índico, puertos y astilleros).

Acuerdos renovados

PAÍS	OBSERVACIONES
MARRUECOS	Desde el 18-jul-2019. Emblemático para la flota española: barcos artesanales del Golfo de Cádiz y Canarias y buques gallegos que simultanean este acuerdo con los de Mauritania y Senegal.
GUINEA BISSAU	Desde 15-jun-2019. Importante para las flotas marisqueras y cefalopodera. 35 buques españoles.
SENEGAL	Vital para la flota de atuneros cañeros vascos (puerto de Dakar). Incluye pesca experimental de merluza negra. 20 buques. Acuerdo de renovación por 5 años (desde nov-2019).
GAMBIA	Inminente entrada en vigor. Posibilitará volver a este caladero, cerrado desde 1996.
CABO VERDE	Estratégico para flota de palangre de superficie (26 barcos) que utiliza los puertos caboverdianos para transbordos y avituallamiento.
COSTA DE MARFIL	Importancia estratégica en el Atlántico, al ser Abidjan prácticamente el único puerto operativo. Hasta la fecha han obtenido licencia 11 atuneros.
LIBERIA	Completa, junto con Gambia, la red de acuerdos en el Atlántico. Utilización act.: 12 buques.
MAURICIO	Importancia limitada, pero interés estratégico de sus puertos. Utilización act.: 14 buques.
ISLAS COOK	Insuficiente para las necesidades de la flota española. Utilización actual: 2 buques.
S. TOMÉ Y PRÍNCIPE	Complementario con el de Gabón (suspendido). Escaso volumen de capturas. Pend. entrar en vigor

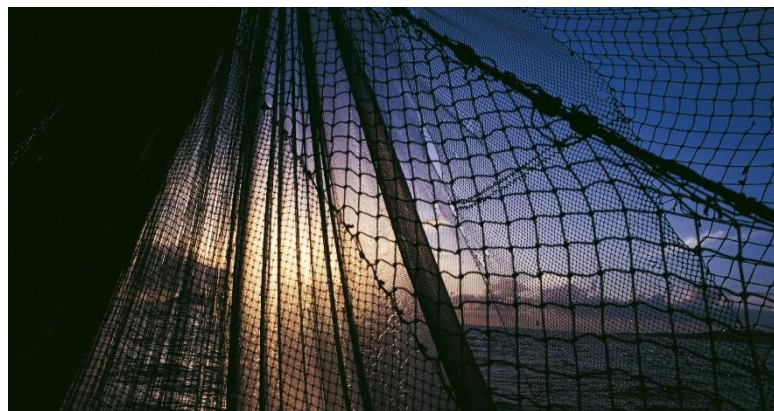
Acuerdos con renovación próxima

PAÍS	OBSERVACIONES
MAURITANIA	El más importante de los acuerdos de pesca, por posibilidades de pesca y ayuda financiera. Vital para las flotas de arrastre de marisco, merluza y otras especies (Andalucía, Canarias y Galicia). Utilización: 50 buques en 2019.
SEYCHELLES	El acuerdo más importante en el Índico para la flota española de atuneros congeladores. Utilización actual: 14 barcos.
MADAGASCAR	Importante para atuneros y flota de palangre de superficie (pez espada). Prevista nueva ronda de negociación.
KIRIBATI	Esencial para la permanencia de la flota española en el Pacífico, complementando el acuerdo con Islas Cook. A la espera de una cuarta ronda de negociación en los próximos meses.

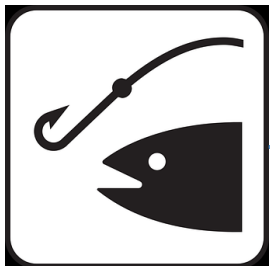


Acuerdos sin renovación inminente

PAÍS	OBSERVACIONES
GABÓN	Acuerdo del Atlántico con mayor tonelaje. Importante para la flota atunera congeladora. Suspendido desde 2016. El acuerdo inicial es de 1998.
COMORAS	Acuerdo denunciado por el Consejo de la UE, por estar incluido este país en la lista de países no cooperantes en la lucha contra la pesca ilegal.
MOZAMBIQUE	Suspendido por falta de interés de Mozambique en el acuerdo pesquero. Este país se ha centrado en los últimos años en prospecciones energéticas y yacimientos de gas en sus aguas.



Conclusiones



- Los Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible de la UE son un **instrumento imprescindible para el mantenimiento de la actividad de nuestra flota**.
 - Importante contribución económica y social en determinadas zonas costeras (Andalucía, Galicia, Canarias, País Vasco...).
 - **Es necesario que sigamos siendo los principales impulsores de su fortalecimiento y renovación.**
- La UE debe abanderar y liderar, bajo los principios de sostenibilidad de su política pesquera, la explotación de los excedentes en aguas de terceros países.
- En este último año, se ha dado un impulso importantísimo a las negociaciones para la renovación de muchos de estos acuerdos que o bien habían finalizado, caso de Marruecos, o bien estaban “durmientes” desde hace años.
- La participación del Ministerio en su resolución favorable ha sido clave y ha constituido un esfuerzo reconocido tanto por parte de la Comisión como de los Terceros Países implicados.



- Excelente herramienta para el fortalecimiento de las relaciones con terceros países (Diplomacia Pesquera).
- Van más allá de los aspectos pesqueros, y tienen un carácter estratégico y de influencia de España a nivel mundial.
 - **Cooperación** al desarrollo, reforzar relaciones bilaterales y de vecindad, extensión del respeto de los principios democráticos y los derechos humanos,... constituyen un auténtico valor añadido de este tipo de Acuerdos, lo que justifica ampliamente su continuidad y potenciación.
- La presencia de nuestra flota y la ayuda financiera contribuyen al desarrollo de estos países.



- Contribuyen a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (especialmente el nº14: “vida submarina”).
 - La Política Pesquera Común es una de las más avanzadas del mundo y los acuerdos “exportan” sus objetivos de sostenibilidad.
 - La presencia de nuestra flota (UE) en las aguas de terceros países es garantía de la sostenibilidad de sus recursos pesqueros, con plena transparencia.